



La Consagración de los Derecho de las Personas en la Nueva Constitución Para una Sociedad Justa

CONSTITUCION Y DERECHO DE LAS PERSONAS - C Meneses - Grupo de Metrología

Descripción del Problema

1. Hoy en Chile no se resguardan los derechos de la sociedad y el de personas respecto de las mediciones que se realizan en:
 - El comercio de bienes y servicios básicos: en cuanto a cantidades que determinan las transacciones.
 - En la Salud: respecto de los exámenes Rx y las mediciones de los parámetros que determinan la salud de las personas (La calidad de los servicios de salud)
 - La seguridad de las personas y animales, respecto de determinación de cumplimientos de límites seguros aguas, en instalaciones eléctricas, gas, etc
 - Materia de Medio Ambiente, para determinar los parámetros contaminantes y nocivos y determinar el cumplimiento de límites, determinación de huella de carbono, emisiones de gases y particulado, etc.
2. La Ley de las mediciones vigente en Chile y obsoleta
 - *Ley de mediciones en Chile - Versión: Única 29-ENE-1848*
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1024220>

Descripción del Problema

3. En la constitución actual , capítulo 3, no se hace referencias a la responsabilidad del estado para resguardar los derechos de las personas, en relación a:
 3. A un Comercio transparente, no se indica absolutamente nada, ni de la protección del consumidor, respecto de transacciones correctas de bienes y servicios básicos y/o vitales para la sociedad.
 4. En salud, solo respecto de la accesibilidad a la salud y no indica absolutamente nada de la calidad de la salud, que se determina técnicamente por medio de la determinación de parámetros corporales y resultados de exámenes consistentes entre otras.
 5. Respecto de la seguridad física e integridad de las personas y animales, no se hace referencia alguna
 6. En materia de medio ambiente tampoco se expresa nada consistente respecto del cuidado y respecto de nuestro entorno.

Descripción del Problema

- La consagración de derechos de las personas, de una forma clara, por parte del estado, son fundamentales para vivir en una sociedad justa y segura,
- Hoy solo se limitan a indicados en la figura, lo cual solo son parciales.
- El Estado y solo este es el responsable de velar y resguardar estos derechos.
- Sin desmedro otros derechos también importantes, en esta presentación proponemos a nuestro juicio, los que son fundamentales en Chile para evitar abusos

Garantías constitucionales en Chile

Derechos civiles

- Derecho a la vida y a la integridad física y síquica de las personas.
- Respeto y protección a la vida privada y pública y a la honra de la persona y su familia.
- Derecho a la libertad de conciencia y a la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos.
- Derecho a la libertad personal y a la seguridad individual.
- Derecho a la libertad de emitir opinión y a informar sin censura previa.
- Derecho de reunión pacífica y de asociación.
- Derecho a la libre contratación y a la libre elección de trabajo.
- Derecho de propiedad de bienes e intelectual.
- Igualdad ante la ley

Derechos políticos

- Derecho a sufragio y a optar a cargos públicos.

Derechos económicos, sociales y culturales

- Derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación.
- Derecho a la protección de la salud.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la seguridad social.

Unos Ejemplos

UN EJEMPLO DE TANTOS - VER SIGUIENTE VIDEO DE CASO REAL EN SUPERMERCADO, al pesar una bolsa sin alimentos realiza cobro.

<https://www.facebook.com/watch/?v=3024201087598628>

Otro ejemplo es el Gas, hoy en día no hay referencia de flujo gas para ver si los medidores de gas están marcando correctamente (en mano del que vende) y no existe referencia para medir la composición energética del gas que nos venden... la pregunta cuanto estamos recibiendo y de que calidad?...Hoy nadie lo puede asegurar

Nadie controla la cantidad de combustible y sus características de este en los servicentro, los resultados de los perfiles bioquímico son consistentes entre un laboratorio y otro a lo largo del país y entre prestadores ...Y como este podemos encontrar muchos otros ejemplos de posibles abusos que no vemos y somos consiente

EL SERNAC NO ACTÚA PARA PREVENIR LOS ABUSOS, ES UN ORGANISMO REACTIVO Y SOLO MEDIADOR, para tratar de reparara en daño o abuso ya consumado, el mal rato y la perdida ya lo pasaste, teniendo que invertir tiempo para conseguir una reparación por acuerdo, con mediación del SERNAC y si no se consigue, debes hacer una demanda civil, con todo los costos y tiempo que esto significa...cuantos consumidores pueden hacer esto!!!!!!...El SERNAC en definitiva NO resguarda al consumidor

Propocicion

SE REQUIERE QUE EL ESTADO ACTUE PROACTIVAMENTE GARANTIZANDO EL DERECHO DE LAS PERSONAS, (Como en la mayoría de los países del mundo), DE LA SIGUIENTE FORMA:

- ***PRIMERO*** – En la Constitución consagrando los derecho de las personas en materias de: comercio, salud, seguridad y medio ambiente. Y Reconociendo al Sistema Internacional de Unidades SI , como el sistema de medidas en Chile.
- ***SEGUNDO*** – A partir de “PRIMERO” implementar las leyes, normas, infraestructura y recursos HH & \$\$, para resguardar los derechos, materia de estado no traspasable a privados (Metrología Legal)
- Con lo anterior tener un Estado proactivo y no reactivo, actuando antes que sucedan los abusos y negligencias, asegurando que se respeten los derechos en nuestra sociedad.
- En lo metrológico como ciencia aplicada a la sociedad justa, en general, está la asimetría de información sobre la calidad y cantidad de los bienes y servicios que impactan en el bienestar de las personas, salud, seguridad y medio ambiente.
- Esto es la ciencia de las mediciones al servicio de la sociedad, se llama “metrología legal” y están en los países del mundo donde se consagran los derechos de las personas.
 - REFERENCIAS WWW.OIML.ORG
 - <https://www.oiml.org/fr/a-propos/metrologie-legale/metrologie-legale>

Consagrar y resguardar el derecho de las personas en Chile

DESARROLLO

En estado es el responsable de resguardar y proteger los derechos de las personas y sociedad en el comercio, salud, seguridad y medio ambiente. Por medio de infraestructura adecuada y regulaciones técnicas, actualizada, para:

- Asegurar las mediciones que definen las transacciones comerciales en las actividades esencial y básicas en la sociedad (servicios básicos como energía eléctrica, combustible, alimentos)
- Respecto de la salud de las personas, asegurando que las mediciones y pruebas que definen el estado de salud de las personas sean consistentes en todo el territorio nacional, para que a partir de estas la medicina y profesionales entregue un servicio de calidad
- En la seguridad de las personas y animales implementando las regulaciones respecto de las instalaciones eléctricas y gas, radiaciones ionizantes y todas aquellas actividades y sistemas que presenten peligro o riesgos a la salud e integridad de su entorno, asegurando que los límites permitidos se respeten y cumplan, en todo momento.
- Para el resguardo del medio ambiente determinando las regulación confirmando el cumplimiento de los parámetros y límites permitidos, que aseguran la protección del medio ambiente, para todas las actividades que puedan afectar el entorno y la naturaleza

Se requiere establecer un diseño institucional que permita materializar lo que está en expuesto, incorporando, pero sin limitarse a Metrología Legal. Pues si solamente es Metrología Legal, se restringiría eventualmente a lo que es objeto de leyes complementarias.

Algunos antecedentes

Nuestra legislación vigente

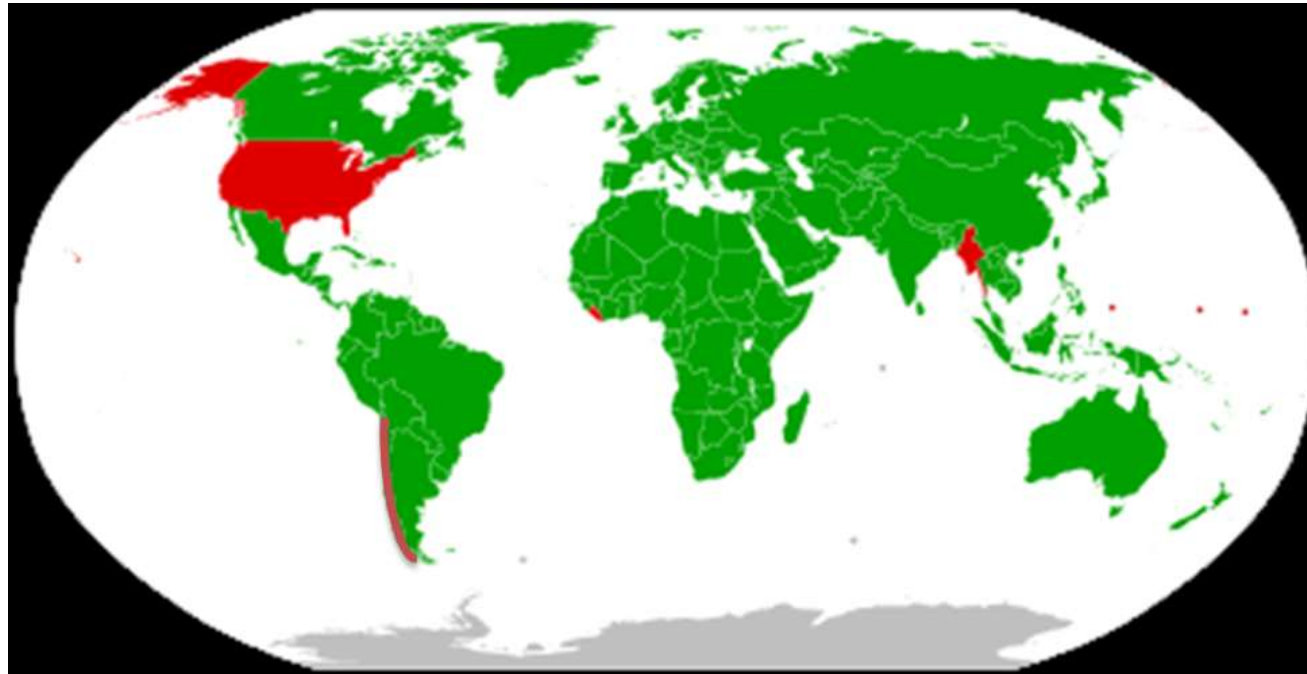
- Ley mediciones en CHILE_29-ENE-1848.pdf

Adjunto legislaciones de países :

- Ley federal sobre metrología y normalización MEXICO.pdf
- Ley_metrologia_legal_n_19511 ARGENTINA.pdf
- Ley-de-metrologia PARAGUAY.pdf

Adopción en el mundo del SI hoy

- En verde, los países que han adoptado el Sistema Internacional de Unidades SI como unidades de medidas prioritario o único.
- Los tres únicos países que en su legislación no han adoptado el SI son [Birmania](#), [Liberia](#) y [Estados Unidos](#)
- A efectos de [conversión de unidades](#), en los países que todavía utilizan otros sistemas de unidades de medidas, como los [Estados Unidos](#) y el [Reino Unido](#), se acostumbra indicar las unidades del **SI** junto a las propias.
- En Chile no está formalmente reconocido el actual SI, solo está reconocido el antiguo sistema definido con la convención del metro con Ley mediciones en CHILE del 29-ENE-1848



Presentación

Celestino Meneses Gómez.

(Representante de Grupo de Metrología al servicio de una sociedad justa y sin abusos)

Ingeniero Electrónico Universidad Católica del Norte - Metrólogo - Termógrafo Nivel II

En representación de un grupo de profesionales y metrólogos de diferentes áreas y que hemos acordado nuestra voluntad de aportar a una nueva constitución para una sociedad justa compartiendo nuestros conocimientos y experiencia de mas de 20 años en este tema

Somos un grupo de profesionales que trabajamos en los Laboratorios de la Red Nacional de Metrología y organismos de en el área de la Salud, Eléctrica, Presión & Humedad, Masa y Medioambiente.

Como grupo hacemos la invitación a organizar un conversatorio, para aportar a los derechos de las personas desde la aplicación de la ciencia de las mediciones como una herramienta útil y probada para contribuir a una sociedad mas justa e igualitaria...Nuestro anhelo es nos den la oportunidad de poder aportar en este proceso que nos da la oportunidad de un mejor CHILE

Gracias